

Expediente: SE/PME/3317/03.
Entidad: Desarrollo Artístico del Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/583/03.
Entidad: Tradepublic, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3393/03.
Entidad: Frutas Santana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3087/03.
Entidad: Medios Acuáticos, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3510/03.
Entidad: José Luis Zambrano Gálvez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/325/03.
Entidad: Airgestión, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/2794/03.
Entidad: José Manuel Galván Vera.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación de correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PCD/34/03.
Entidad: Business United Schols, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3353/03.
Entidad: Club Ateneo de Publicaciones, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/2836/03.
Entidad: Eurotrans Operadora Transportes.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3085/03.
Entidad: Nuestra Señora de las Montañas Carpintería General, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/ 1148/03.
Entidad: M.ª Carmen Pinto Maestre.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/2983/03.
Entidad: Francisco Javier Domínguez Ortega.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/PME/3015/03.
Entidad: Lbarte Proyectos Inmobiliarios, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3082/03.
Entidad: Marvery Restauración, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/PME/3234/03.
Entidad: Berysa Impacto, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3290/03.
Entidad: Bright Travel, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3309/03.
Entidad: Bulemix, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3322/03.
Entidad: José Ignacio Castellano Vallejo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3324/03.
Entidad: Adoración Gómez González.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3365/03.
Entidad: M. Consolación Rabade Navarro.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3445/03.
Entidad: Inversiones Avutarda, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3523/03.
Entidad: Asistec y Asesores, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/PME/3615/03.
Entidad: Inversiones Sierpoes, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/APC/199/03.
Entidad: Sonia Fuentes Cerezo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita. (PP. 3805/2003).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación: Número: 12.990; nombre: Las Pilas; Mineral: Caliza; Cuadrículas otorgadas: Cuatro. Término municipal: Luque. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 29 de septiembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación de anteproyecto para solicitud de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8058/AT). (PP. 526/2004).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 19 de mayo, de Protección Ambiental y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete nuevo trámite de información pública por modificación sustancial del anteproyecto, la petición de autorización administrativa que a continuación se indica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5 de Sevilla y CIF: B82846817.

Características: Línea Aérea de Alta Tensión a 132 kV D/C (aislada a 220 kV) de Subestación Baza en la provincia de Granada a Subestación Vera en la provincia de Almería, de 94.500 m de longitud, conductor LA-280, cable de tierra OPGW AACSR/AVW 90/44-50 de 134,2 mm² apoyos metálicos galvanizados de celosías y aislamiento por cadenas de 6 elementos U100BS, situado en tt.mm. de Baza y Caniles en la provincia de Granada y en tt.mm. de Serón, Tíjola, Armuña de Almanzora, Purchena, Somontín, Urrácal, Olula del Río, Fines, Partalao, Cantoria, Albox, Arboleas, Zurgena, Huércal-Overa, Cuevas del Almanzora, Antas y Vera en la provincia de Almería.

Presupuesto: 8.945.000 €.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona y evacuación de futuros parques eólicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Albánchez de Mágina y Jaén, con hijuelas (VJA-175). (PP. 775/2004).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de febrero de 2004, ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa Transportes Muñoz Amezcua, S.L., la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso

general de viajeros por carretera entre Albánchez de Mágina y Jaén, con hijuelas (VJA-175), por unificación de las concesiones VJA-014 Cabra de Santo Cristo-Ubeda con hijuelas, VJA-024 Quesada-Jaén, VJA-030 Jódar-Ubeda, VJA-069 La Guardia-Mancha Real-Jaén, VJA-070 Bedmar-Ubeda y V-4037:JA-387 Fontanar-Jaén con hijuelas, de titularidad de la empresa Transportes Muñoz Amezcua, S.L. (expediente UJA-3/02), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

1. Cabra del Santo Cristo-Ubeda.
Paradas obligatorias intermedias: Puente de Cabra, Jódar, Estación de Jódar y El Donadio.
2. Ubeda-Santa Eulalia.
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
3. Huelma-Puente de Cabra.
Parada obligatoria intermedia: Bélmez de la Moraleda.
4. Huelma-Solera.
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
5. Quesada-Jaén.
Paradas obligatorias intermedias: Peal de Becerro, Hornos de Peal, Estación Los Propios, Estación de Jódar, Jódar, Bedmar, Jimena y Mancha Real.
6. Jódar-Jaén.
Paradas obligatorias intermedias: Bedmar, Jimena y Mancha Real.
7. Jódar-Jimena.
Parada obligatoria intermedia: Bedmar.
8. Jódar-Ubeda por El Donadio.
Paradas obligatorias intermedias: Estación de Jódar y El Donadio.
9. Mancha Real-Jaén.
Parada obligatoria intermedia: Urbanización La Yuca.
10. Jaén-La Guardia por Puente Nuevo.
Paradas obligatorias intermedias: Puente Nuevo, Urbanización La Yuca, Campolivo, Curvín y Venta Matías.
11. Jaén-La Guardia por Puente Jontoya.
Paradas obligatorias intermedias: Puente Jontoya y Urbanización Ciudad Jardín.
12. Garcíez-Ubeda.
Paradas obligatorias intermedias: Jimena, Cánava, Bedmar, Jódar y Estación de Jódar.
13. Jimena-Las Escuelas.
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.
14. Albánchez de Mágina-Jaén.
Paradas obligatorias intermedias: Cánava, Jimena y Mancha Real.
15. Albánchez de Mágina-Jimena.
Parada obligatoria intermedia: Cánava.
16. Larva-Empalme de Larva.
Parada obligatoria intermedia: Ninguna.
17. Pozo Acón-Huesa.
Paradas obligatorias intermedias: Hinojares y Ceal.
18. Huesa-Ubeda.
Paradas obligatorias intermedias: Collejares, Empalme de Larva, Estación Los Propios, Estación de Jódar y El Donadio.
19. Fontanar-Pozo Alcón.
Parada obligatoria intermedia: Ninguna.
20. Pozo Alcón-Jaén.
Paradas obligatorias intermedias: Hinojares, Ceal, Huesa, Collejares, Empalme de Larva, Jódar, Bedmar, Cánava, Jimena y Mancha Real.

- Prohibiciones de tráfico: Esta concesión carece de prohibición de tráfico.